



Resolución Directoral

N° 167-2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 16 de Setiembre del 2020

VISTO: La Resolución Directoral N° 038-2020-GR-CAJ-HGJ/UP, la Resolución Directoral N° 082-2020-GR-CAJ-HGJ/UP, el Memorando N° 143-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, respecto a la asignación de funciones en el cargo de Jefe de la Unidad de seguros, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, cuyo objeto es llevar a cabo, en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, en el marco de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud.

Que, es facultad del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud;

Que, el artículo 23° y 74° Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; se aprueba vía resolución; lo que guarda relación con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92- INAP/DNP.

Que, es de señalar que los documentos de gestión de la entidad (Manual de Organización y Funciones), ha distribuido las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud en Departamentos y administrativamente en Unidades Orgánicas; para los cuales corresponde designar un Jefe de Departamento o Unidad Orgánica; sin embargo, a la fecha, dichos cargos tiene la condición de previstos según la Nómina del Presupuesto Analítico de Personal – PAP y Cuadro Analítico de Personal – PAP, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 104-2018-GR.CAJ/GGR, y mientras estos no sean habilitados es necesario garantizar la eficiente administración de los servicios de salud de la entidad, correspondiendo encargar las funciones de Jefe de cada unidad o departamento a servidor de esta entidad a un responsable que ejercerá el encargo en adición a sus funciones.

En ese sentido; mediante Resolución Directoral N° 038-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 10 de marzo del 2020, se asignó las funciones de la Jefatura de la Unidad de Seguros al MC Edwin Darwin Ramírez Tenorio; sin embargo, mediante el memorando del visto, se ha creído conveniente dar por concluido el encargo asignado y disponer la asignación de las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital General de Jaén al CPC Ramiro Rojas Pérez, quien venía asumiendo las funciones de Jefe de la Unidad de Economía, encargo conferido por Resolución Directoral N° 082-2020-GR-CAJ-HGJ/UP, la misma que debe dejarse sin efecto, siendo necesario formalizarse mediante acto resolutive.





Resolución Directoral

N° 167-2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 16 de Setiembre del 2020

Por tanto, contando con la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución; el encargo conferido al MC Edwin Darwin Ramírez Tenorio, mediante Resolución Directoral N° 038-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 10 de marzo del 2020, como encargado de las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros; dándole las gracias por la gestión desarrollada durante el encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a partir de la emisión de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital General de Jaén al CPC Ramiro Rojas Pérez, recomendándole se desempeñe con dedicación, responsabilidad y probidad en el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, la Resolución Directoral N° 082-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 25 de mayo del 2020, por la cual se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Economía del Hospital General Jaén, al CPC Ramiro Rojas Pérez; dándole las gracias por su gestión desarrollada en el encargo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER se notifique al servidor y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Diana Mercedes Estivar Job
PATOLOGO CLINICO - CRIP 19603
DIRECTORA